ENMIENDA N° 2

Licitación Pública Nacional N° 3/22

"Construcción de 16 viviendas bioclimáticas en el Partido de Mercedes – Provincia de Buenos Aires"

Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) N° GRT/FM-15083-AR financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PROYECTO "EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLES EN LA VIVIENDA SOCIAL ARGENTINA

La presente Enmienda modifica el Documento de Licitación conforme se indica a continuación.

Sección II. Datos de la Licitación - Cláusula IAO 5.3 (b): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 5.3 (b)	Monto total anual facturado por la construcción de las obras realizadas en cada uno de los siete (7) ejercicios fiscales previos a la fecha de presentación de las ofertas. La información referida se deberá proporcionar certificada por contador público con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Sección II. Datos de la Licitación - Cláusula IAO 5.3 (f): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 5.3 (f)	Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos siete (7) ejercicios fiscales previos a la fecha de presentación de las ofertas, confeccionado por un Contador Público Nacional, con firma certificada por autoridad competente.

Sección II. Datos de la Licitación - Cláusula IAO 5.5 (a): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 5.5 (a)	El requisito por cumplir es: tener una facturación promedio de al menos el equivalente al presupuesto oficial estimado para las obras indicado en DDL 1.2 que asciende a $ 191.853.513 (Ciento noventa y un millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos trece), en el periodo de los últimos siete (7) ejercicios fiscales previos al de la presentación de las ofertas. Los precios contractuales originales serán actualizados según se indica en la Sección IV.

PLIEG-2022-29893876-GDEBA-GTAYLIV

Sección IV. Formularios de la Oferta - Apartado 2.2. Factor de Actualización. Deberán reemplazarse los FA de la siguiente manera:

2022	1
2021	2.07
2020	2.97
2019	4.49
2018	6.51
2017	8.23
2016	11
2015	14.02
2014	18.63
2013	22.56
2012	28.29
2011	33.24
2010	40.33

Sección IV. Formularios de la Oferta - Apartado 2.6. Deberán reemplazarse este apartado de la siguiente manera:

2.6 Los informes financieros de los últimos 7 años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5.3(f) son: *[lístelos abajo y adjunte las copias.]*

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2022-29893876-GDEBA-GTAYLIV

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Septiembre de 2022

Referencia: Enmienda Nº 2 - EX-2022-00234937- -GDEBA-DPTDIV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.08 16:25:18 -03'00'

Victor Martin Antunez
Gerente
Gerencia Técnica, Administrativa y Legal
Instituto de la Vivienda

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.08 16:25:18 -03'00'